



**ACUERDO DE 22 DE FEBRERO DE 2022, DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO, POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE Y PROMOCIÓN INTERNA, EN EL CUERPO DE FARMACÉUTICOS TITULARES, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 7 DE FEBRERO DE 2022 DE LA SUBSECRETARÍA DEL MINISTERIO DE SANIDAD.**

Reunido el Tribunal del proceso selectivo convocado por Resolución de 7 de febrero de 2022 de la Subsecretaría, para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo de Farmacéuticos Titulares, según lo establecido en el Anexo I Descripción del proceso selectivo de la Resolución de 10 de junio de 2020, de la Subsecretaría, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Farmacéuticos Titulares *“Quienes superen el primer ejercicio con una puntuación superior al 60% de la calificación máxima prevista, podrán conservar la nota para la convocatoria inmediatamente siguiente, siempre y cuando el contenido del temario y la forma de calificación del ejercicio sea idéntico, salvo actualización normativa.”*,

**ACUERDA:**

Considerar que las modificaciones en la forma de calificación del ejercicio de la Resolución de 7 de febrero de 2022, de la Subsecretaría, no guarda identidad con la forma de calificación del ejercicio de la Resolución de 10 de junio de 2020, de la Subsecretaría.

Por ello, los aspirantes que participaron en el proceso selectivo convocado por Resolución de 10 de junio de 2020, de la Subsecretaría, para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Farmacéuticos Titulares, y que superaron el primer ejercicio con una puntuación superior al 60% de la calificación máxima prevista, no pueden conservar la nota para este proceso selectivo convocado por Resolución de 7 de febrero de 2022, de la Subsecretaría del Ministerio de Sanidad.

Madrid, 23 de febrero de 2022: La Presidenta del Tribunal. Margarita Martín López